



MAR DEL PLATA, 04 JUN 2018

VISTO el expediente N° 7-2431/18, de fecha 23 de abril de 2018, por el cual se tramita la propuesta de designación de la Bibliotecaria Escolar María Monserrat Moreno, en un cargo de Ayudante Graduado “a término”, con dedicación simple, presentada por la Dirección del Departamento de Ciencia de la Información, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la solicitud de designación de la mencionada docente, en el cargo y dedicación ya citados, en el Área Servicios y Recursos de Información, con funciones docentes en la cátedra de “Fuentes de Información I” y extensión de funciones en otra asignatura a determinar por el Departamento.

Que la referida iniciativa cuenta con el aval del Consejo Asesor Departamental en su sesión del 17 de abril de 2018.

Que, según constancia obrante a fojas 03, la Dirección de Presupuesto registra la designación requerida con el NUP 1847/18.

Que, a fojas 04/10, se adjunta un ejemplar del curriculum vitae de la docente propuesta.

Que la designación requerida resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 542/14.

Que, a fojas 11, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 04, de fecha 16 de mayo de 2018.

Que, a fojas 13, obra el informe producido por el Departamento Docencia, sobre la situación de revista de la mencionada docente.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 1° de junio de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, a la **Bibliotecaria Escolar María Monserrat MORENO** (clase 1987 – DNI N° 33.273.918 – CUIL N° 27-33273918-8), en el cargo de **AYUDANTE GRADUADO “a término”, con dedicación simple, en el ÁREA SERVICIOS Y RECURSOS DE INFORMACIÓN** (Departamento de Ciencia de la Información), con funciones docentes en la cátedra de



FUENTES DE INFORMACIÓN I, y extensión de funciones en otra asignatura a determinar por el Departamento, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14 y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

382




Esp. Gladys Noemí Cordero
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL CLEMENT
PRESIDENTE COMISIÓN ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES